CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 41

De 24 de abril de 2012.

Por el cual se autoriza a la Señora Alcaldesa la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajustes salariales, a efecto de cumplir con el objetivo de optimizar el desempeño de los funcionarios dentro del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la iniciativa de eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajuste salarial, ya que la referida unidad administrativa ha solicitado efectuar modificaciones dentro de la estructura de la Tesorería Municipal;

Que la reestructuración no afecta la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia fiscal del año 2012, ya que el ajuste salarial corresponderá al monto total de las posiciones eliminadas;

Que de igual manera, es necesario reconocerle a aquellos funcionarios que han demostrado capacidad, eficiencia y esfuerzo un ajuste salarial cónsono con su esfuerzo y disponibilidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, a eliminar posiciones y salarios y, a su vez realizar ajuste salarial, solicitada por la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se eliminarán de la Estructura de Personal del Municipio de Panamá las siguientes posiciones:

Posición	Unidad Administrativa	Salario
4127	Oficinista I	B/.400.00
1016	Oficinista I	B/.400.00
2696	Archivero I	B/.450.00
4116	Oficinista I	B/.400.00
2272	Oficinista I	B/.400.00
4126	Oficinista I	B/.400.00
	Total	**B/.2,450.00**

ARTÍCULO TERCERO: Se realizará en la Estructura del Personal del Municipio de Panamá, el siguiente ajuste salarial:

Posición	Unidad Administrativa	Salario Actual	Ajuste	Salario Nuevo
2617	Jefe de Contabilidad	B/.1,000.00	2,450.00	B/.3,450.00

ARTÍCULO CUARTO: Que la reestructuración detallada en el Articulo anterior, no afectará la asignación presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para la vigencia fiscal del presente año, ya que el ajuste salarial que será realizado equivale a un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.2,450.00).

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo No.41
24 de abril de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de septiembre de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA SEÑORA ROXANA MÉNDEZ, ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMA.-